



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---Siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2025, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se fija en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** -----

Lo anterior, para efecto de dar publicidad a la misma. -----

Contador Público Carlos Alberto Salinas Garza, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas. -----
-----**CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA.
Secretario General



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA

Siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/215/2025**. —————

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025
SG/215/2025

Luis René Cantú Galván
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Tamaulipas
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 23 de octubre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea Estatal en Tamaulipas en la que se eligieron las Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como el Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025.
- II. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- III. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- IV. Mediante las Providencias identificadas como **SG/039/2025**, de fecha 24 de junio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas por los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal en Tamaulipas, a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional 2025 – 2028 que corresponden a la entidad; así como al Consejo Estatal para el periodo 2025 - 2028, de conformidad con el artículo 61, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, misma que se celebró el 05 de octubre de 2025.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

- V. De conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido, el 21 de octubre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo **CNPE-194/2025**, mediante el cual se declara la validez de los resultados de la Asamblea Estatal celebrada el 05 de octubre de 2025, para elegir a las y los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2025 – 2028, y del Consejo Nacional que le corresponden al estado de Tamaulipas, para el periodo 2025 – 2028.
- VI. El Secretario General del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, Carlos Alberto Salinas Garza, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2025, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de la Asamblea Estatal en Tamaulipas, de conformidad con los **RESULTANDOS IV y V**.
- VII. Que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional ratificar los resultados de las Asambleas Estatales de conformidad con el artículo 61 numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO. - Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

TERCERO. – Que mediante las Providencias identificadas como SG/039/2025, de fecha 24 de junio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal en Tamaulipas, a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional 2025 – 2028 que corresponden a la entidad; así como al Consejo Estatal para el periodo 2025 - 2028, de conformidad con el artículo 61, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, misma que se celebró el 05 de octubre de 2025.

CUARTO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

"Artículo 61

- 1. En las entidades federativas se celebrarán Asambleas Estatales para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Estatal, o de cuando menos una tercera parte de los Comités Municipales constituidos en la entidad o de la tercera parte, cuando menos, de los militantes del Partido en la entidad, con base en las cifras del padrón de militantes. La convocatoria y las bases y lineamientos en su caso, requerirán de la autorización previa del órgano directivo superior.*
- 3. El Comité Directivo Estatal comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no mayor de cinco días naturales; si el Comité Ejecutivo Nacional no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, a menos que se haya presentado alguna impugnación.*

(...)

(Énfasis añadido)

QUINTO.- Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 1. La Asamblea Estatal se reunirá por lo menos una vez cada tres años. Será convocada en los términos del artículo 50, numeral 2, de los Estatutos y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Estatal sobre las actividades generales y el estado que guarda la organización del Partido en la entidad durante el tiempo transcurrido desde el informe anterior;*
- b) Elegir a los miembros del Consejo Estatal;*
- c) Elegir a los consejeros que correspondan a la entidad para integrar el Consejo Nacional; y*
- d) Cualquier otro asunto de política general del Partido en la entidad, que le someta a su consideración el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional*

(Énfasis añadido)



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

SEXTO.- Que el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional señala que una vez que el Comité Ejecutivo Nacional haya ratificado los resultados de la Asamblea Estatal en la que resulte electo el Consejo Estatal, la Presidencia del Comité Directivo Estatal en un plazo no mayor a treinta días convocará a la sesión de instalación del Consejo Estatal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido, el 21 de octubre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo **CNPE-194/2025**, mediante el cual se declara la validez de la elección celebrada con fecha 05 de octubre de 2025, para elegir a las y los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2025 – 2028, y del Consejo Nacional que le corresponden al estado de Tamaulipas, para el periodo 2025 – 2028.

OCTAVO.- Que vistos los resultados obtenidos en la Asamblea Estatal en Tamaulipas y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los mismos, resulta procedente que el Comité Ejecutivo Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dicha Asamblea en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 61 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Toda vez que la Asamblea Estatal en Tamaulipas, señalada en el **RESULTANDO IV**, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Asamblea, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión del Consejo Estatal electo.

NOVENO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues los resultados obtenidos en la Asamblea Estatal en Tamaulipas deben ratificarse lo más pronto posible, a efecto de que el Consejo Estatal se encuentre en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones y que las Consejeras y Consejeros Nacionales electos, puedan ser ratificados en la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 2025; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Con fundamento en el numeral 3 del artículo 61 de los Estatutos Generales, así como el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, celebrada el 05 de octubre de 2025, de conformidad con lo siguiente:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES ELECTOS PARA EL PERIODO 2025 - 2028

No	GÉNERO	NOMBRE
1	M	ANGELA VIRGINIA GUEVARA REYNAGA
2	M	DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA
3	M	IDALIA ELIZABETH GUZMAN VAZQUEZ
4	M	IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SANCHEZ
5	M	MARGARITA MARTINEZ CASTILLO
1	H	FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS
2	H	GERARDO PEÑA FLORES
3	H	JORGE ARMANDO ZUÑIGA LOPEZ
4	H	JUAN JOSE MONITA CARDENAS
5	H	RAUL RODRIGO PEREZ LUEVANO
6	H	SERGIO ARTURO CESPEDES RODRIGUEZ



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES ELECTOS PARA EL PERIODO 2025 - 2028

No	GÉNERO	NOMBRE
1	M	ALMA EDITH RAMIREZ IZAGUIRRE
2	M	ALMA ROSA CASTAÑO RODRIGUEZ
3	M	ANDREA ISABEL CARRILLO GARCIA
4	M	ANGELA VIRGINIA GUEVARA REYNAGA
5	M	BLANCA JULIA HERNANDEZ RODRIGUEZ
6	M	CLARA ROSAURA QUIJANO DE GONZAGA
7	M	CONCEPCION FERRETIZ FLORES
8	M	DIANA CRISTEL HERNANDEZ OLGUIN
9	M	DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA
10	M	FLAVIA PATRICIA MARTINEZ CASTRO
11	M	GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO
12	M	HILDA ARACELY CAHUICH ESTRADA
13	M	IBETH QUINTA ALVAREZ
14	M	IDALIA ELIZABETH GUZMAN VAZQUEZ
15	M	ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA
16	M	IRIS ESTEFANIA CORTES HERRERA
17	M	IRMA MARGARITA TAMEZ GONZALEZ
18	M	ISSIS CANTU MANZANO
19	M	JESSICA JACQUELINE TAMEZ HERNANDEZ
20	M	JUANA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ
21	M	KARLA MARIA MAR LOREDO
22	M	LESLIE ARACELY ZARATE DEL ANGEL
23	M	LILIANA KARINA LOREDO REYES
24	M	LIZBETH GARCIA ALDAPE
25	M	MA DEL ROSARIO GONZALEZ FLORES
26	M	MA PIEDAD VELAZQUEZ RODRIGUEZ
27	M	MARGARITA MARTINEZ CASTILLO
28	M	MARGARITA RODRIGUEZ GONZALEZ
29	M	MARIA CRISTINA HERNANDEZ MARTINEZ
30	M	MARIA DEL CONSUELO NIÑO DIAZ
31	M	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ GUTIERREZ
32	M	MARIAJOSE HERNANDEZ ENRIQUEZ



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

33	M	MARICELA PATIÑO LOYA
34	M	MARICELA RAMOS SALAZAR
35	M	MARIVEL MARTINEZ CASTILLO
36	M	MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO
37	M	NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ
38	M	PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELAZQUEZ
39	M	PERLA EDITH MARTINEZ GUTIERREZ
40	M	ROSA NARCEDALIA CASTRO CERVANTES
41	M	SILVIA ESTHELA HERNANDEZ MARTINEZ
42	M	YADIRA GAYTAN RUIZ
43	M	YAHAIRA NALLELY RANGEL VALLEJO
44	M	YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ
45	M	ZULEYMA GUADALUPE ARROYO HERNANDEZ
1	H	ALFREDO DAVILA CRESPO
2	H	ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA
3	H	ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON
4	H	ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE
5	H	ANGEL ENRIQUE RAMIREZ MARTINEZ
6	H	ANTONIO MATIAS CRUZ VERGARA
7	H	ARTURO MARTINEZ ORTEGA
8	H	ARTURO SOTO ALEMAN
9	H	CARLOS FERNANDEZ ALTAMIRANO
10	H	CESAR MANUEL GONZALEZ DE LA MAZA
11	H	DAVID JORGE AGUILAR MERAZ
12	H	EDMUNDO JOSE MARON MANZUR
13	H	EDUARDO ISRAEL CARRILLO COBOS
14	H	ENCARNACION PEÑA GONZALEZ
15	H	ERICK EDUARDO GARZA SALDAÑA
16	H	EVARISTO ABRAHAM BENITEZ MARTINEZ
17	H	GELACIO EDUARDO MARQUEZ RIVERA
18	H	GELACIO MARQUEZ SEGURA
19	H	GERARDO PEÑA FLORES
20	H	GUSTAVO PEREZ TOGA
21	H	HUGO HORACIO GARZA SALDAÑA
22	H	HUMBERTO JAVIER FLORES SANCHEZ
23	H	ISMAEL GARCIA CABEZA DE VACA



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

24	H	JESUS DOMINGUEZ HERNANDEZ
25	H	JESUS TORRES HERRERA
26	H	JESUS ZEFERINO LEE RODRIGUEZ
27	H	JORGE ARMANDO ZUÑIGA LOPEZ
28	H	JOSE LUIS GUZMAN NETRO
29	H	JUAN JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ
30	H	JUAN JOSE GARCIA GUEL
31	H	JUAN JOSE MONITA CARDENAS
32	H	JUAN PABLO GIRON DIMAS
33	H	LUIS TOMAS VANOYE CARMONA
34	H	MANGLIO MURILLO SANCHEZ
35	H	MODESTO SERGIO GARZA GONZALEZ
36	H	OMAR GABINO BALDERAS RUIZ
37	H	OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR
38	H	RAUL RODRIGO PEREZ LUEVANO
39	H	RICARDO CALDERON MACIAS
40	H	RODRIGO ENRIQUEZ PEREZ
41	H	RODRIGO RAMON CAMPO MORALES
42	H	ROEL AVALOS YAÑEZ
43	H	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMIREZ
44	H	SAMUEL CASTRO MORALES
45	H	SERGIO ARTURO CESPEDES RODRIGUEZ

SEGUNDA.- Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas la presente resolución.

TERCERA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas informe lo conducente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales en Tamaulipas.

CUARTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

QUINTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA.- Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL